



# UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"  
Resolución de Consejo Universitario – Rector

Nº 646 -2019-UNASAM

Huaraz, 19 NOV. 2019



Visto, el Oficio N° 176-2019-UNASAM-DGADCyB/D, de fecha 30 de mayo de 2019, del director (e) de la Dirección de Gestión Ambiental Defensa Civil y Bioseguridad, sobre la aprobación de la Política de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo";

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM establece que las medidas de ecoeficiencia son acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos así como generación de menos impactos negativos en el ambiente. El resultado de la implementación de las medidas se refleja en los indicadores de desempeño, de economía de recursos y minimización de residuos e impactos ambientales, y se traducen en un ahorro económico para el Estado;

Que, el artículo 197° del Estatuto de la UNASAM establece que la Dirección de Gestión Ambiental, Defensa Civil y Bioseguridad de la UNASAM evalúa los impactos ambientales de las actividades universitarias, a su vez propone y ejecuta medidas, normas y planes preventivos y correctivos en concordancia con las leyes ambientales, defensa civil y de bioseguridad;

Que, la Política de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" reconoce su rol activo en el desarrollo sostenible del país y la mejora continua del servicio educativo público. Por ello, el uso y gasto eficiente de los recursos, el respeto por el ambiente y su conservación, así como el cumplimiento de las normas ambientales, con compromisos fundamentales durante el desarrollo de todas nuestras actividades. Estos compromisos se hacen viables mediante la adopción de medidas de ecoeficiencia, cuyo resultado se refleja en los indicadores de desempeño, de economía de recurso y de minimización de residuos e impactos ambientales y se traducen en un ahorro económico para la UNASAM y por ende el incremento del bienestar social;

Que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 30 de setiembre de 2019, visto el Oficio N° 176-2019-UNASAM-DGADCyB/D, de fecha 30 de mayo de 2019, del director (e) de la Dirección de Gestión Ambiental Defensa Civil y Bioseguridad, sobre la aprobación de la Política de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo", debatido el caso se acordó por unanimidad: Aprobar la Política de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo";

De conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 163° del Estatuto;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Política de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo", que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que los órganos competentes de la UNASAM den cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. EVA DELFINA ZARZOSA-MARQUEZ  
SECRETARIA GENERAL (e)



Dr. JULIO GREGORIO POTERICO HUAMAYALLI  
RECTOR

Cc: Archivo-R-VR\INV.-VRACD-OCI-DII-DGAD CyB-Facultades-Int.  
AGH/JJ





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

*"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"*

Av. Centenario N° 200 – Teléfono (043) 640020 anexo 3421




---

**POLÍTICA DE ECOEFICIENCIA**

La Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, reconoce su rol activo en el desarrollo sostenible del País y la mejora continua del servicio educativo público. Por ello, el uso y gasto eficiente de los recursos, el respeto por el ambiente y su conservación, así como el cumplimiento de las normas ambientales, con compromisos fundamentales durante el desarrollo de todas nuestras actividades. Estos compromisos se hacen viables mediante la adopción de medidas de ecoeficiencia, cuyo resultado se refleja en los indicadores de desempeño, de economía de recursos y de minimización de residuos e impactos ambientales y se traducen en un ahorro económico para nuestra institución y por ende el incremento del bienestar social. Asimismo, todo el personal administrativo, docentes que laboran para nuestra institución, independientemente de su régimen laboral o contratación, deberán aplicar obligatoriamente las medidas de ecoeficiencia y compromisos establecidos en esta política.

En tal sentido, asumimos el compromiso de:

- a) Identificar, prevenir y minimizar los impactos ambientales negativos derivados de nuestras actividades, instalaciones y servicios, procurando la utilización eficiente de los recursos y fomentando prácticas de minimización, reutilización y valoración de los residuos generados por nuestras actividades.
- b) Identificar, implementar y mejorar, de manera periódica, las medidas de ecoeficiencia a través de nuestro Plan de Ecoeficiencia Institucional.
- c) Privilegiar la prevención y tener en cuenta consideraciones de rentabilidad en la selección de las medidas de ecoeficiencia, incorporando los beneficios ambientales en el análisis.
- d) Promover una cultura de ecoeficiencia en nuestros servidores.

Esta política es de aplicación en todas las actividades de la institución y deberá ser difundido a todos los servidores y comunidad universitaria en general.

